

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002943

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **01 JUN 2026**

Visto el Expediente N°4259239- 2026, Documento N°7484699-2026, y demás documentos que se adjuntan en un total de (35) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, doña: **CHUZON UGAZ, ROSA ISABEL**, Docente Nombrada en la I.E.P "SAN JOSÉ OBRERO", con jornada laboral de 30 horas Pedagógicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por Enfermedad de Familiar directo**, su **MADRE Doña: GENARA, UGAZ GONZALES**, siendo remitido con el Oficio N°044-2026IEIP" SJO"-H-H, de acuerdo al D.S.004-2013-ED es el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial en Perú. Otorga a los profesores (nombrados y contratados) el derecho a siete (7) días calendario de licencia con goce de remuneraciones por enfermedad grave o terminal, o accidente grave, de un familiar directo.

Que de acuerdo a **la Resolución Viceministerial N° 031-2026-MINEDU, Numeral 5.5.1** El profesor nombrado o contratado tiene derecho gozar como máximo de siete (7) días calendarios con goce de remuneraciones en los casos de tener hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente legalmente reconocido, o persona bajo su curatela o tutela, que padezcan de enfermedad grave o terminal o hayan sufrido accidente que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo.

5.5.2. Requisitos:

- Solicitud presentada ante su jefe inmediato en un plazo máximo de dos (02) días hábiles de producido o conocido el diagnóstico con enfermedad de estado grave o terminal o del accidente que ponga en serio riesgo la vida del familiar directo.
- CM expedido conforme al formato aprobado mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°008-2017-TR suscrito por el profesional de la salud habilitado, a través del cual se acredite la enfermedad en estado grave o terminal o accidente que ponga en serio riesgo la vida del familiar directo.
- Documento que acredite el vínculo con el familiar directo que se encuentra con enfermedad en estado grave o terminal, o que ha sido víctima de accidente que ponga en serio riesgo su vida, de acuerdo con el siguiente detalle:
 - Acta de nacimiento o DNI para acreditar el vínculo en caso de hijos.
 - Acta de nacimiento del profesor y el DNI del padre o madre, para acreditar el vínculo con el padre o la madre.
 - Acta de matrimonio para el acreditar el vínculo con el cónyuge.
 - Documentación notarial, judicial o registral para acreditar el vínculo con el conviviente legalmente reconocido.
- Documento que acredite el cuidado de la persona bajo curatela o tutela, que se encuentra con enfermedad en estado grave o terminal, o que ha sido víctima de accidente que ponga en serio riesgo su vida, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Copia de la sentencia o resolución judicial que designa curador al solicitante.
 - Copia de sentencia o resolución judicial para la designación de la tutela al solicitante.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N°1382-2026-EAP-JAGA-UGEL09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por FAMILIAR DIRECTO DE SU Sra: Madre, al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	CHUZON UGAZ, ROSA ISABEL
DNI	:	15729217
Código Modular	:	1015729217
Centro Laboral	:	I.E.P "SAN JOSÉ OBRERO"
Cargo	:	Docente Nombrado
Escala	:	Primera Escala Magisterial
Lugar	:	Hualmay
Jornada Laboral	:	30 horas Pedagógicas
Motivo de la licencia	:	Enfermedad de familiar directo de su MADRE Doña: GENARA, UGAZ GONZALES.
Vigencia	:	Desde el 13/04/2026 al 17/04/2026
Días Totales	:	05 días
Expediente	:	4259239- 2026

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026".

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonaria correspondiente.

ARTÍCULO 4° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. CELEDONIO ALEMÁN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura

